Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato N° 17/2018.

Entre la Municipalidad de Hohenau, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Kurosu & CIA S.A con RUC 80002592-0 domiciliado en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Javier Valenzuela Esquivel con cedula identidad Nº 1.257.623, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Camión de la Municipalidad**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "Contratación Directa Nº 15/2018 para "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Camiones de la Municipalidad" individualizado con el ID 352.012.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El presente llamado es previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hohenau del ejercicio 2018, Objeto del Gasto 240-30-011.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº352.012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº15/2018, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°300/2018.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morale
Intendente Municipal

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 2: TRATOR JOHN DEERE

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Item (IVA Incluido)
1	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Reparación de Toma de Fuerza- Embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
1.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
2	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	UNIDAD	1		
2.1		Reparación de Motor de Arranque	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
2.2		Reparación de Sistema Eléctrico en General	Unidad	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
2.3		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
						*Precio Total LOTE 2:	7.900.000.-

Total Guaraníes Gs.7.900.000 (Guaraníes Siete millones novecientos mil).----------
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
La prestación de servicios deberá ser dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato en la Municipalidad de Hohenau calle Guillermo Closs esq. Dres Zadoff.

8.. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión de Personal.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Moraler
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La validez deberá exceder en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Hohenau, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Municipalidad de Hohenau resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los Veintiún días del mes noviembre del año dos mil dieciocho.

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal
Contratante

Javier Valenzuela Esquivel
Proveedor
KUROSU & CIA.S.A.
Ruc. 80002592-0